

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las doce horas con seis minutos del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria de 2023 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General (CGINE) del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de 2023 de la CRFE, dando la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión, a las personas titulares y funcionarias de las áreas del INE, así como al Secretario Técnico, a quien solicitó que verificara la asistencia con la finalidad de confirmar el *quórum* necesario para sesionar.

Se registró la asistencia de las siguientes personas integrantes de la CRFE:

Consejera y Consejeros Electorales:	<ul style="list-style-type: none"> Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE. Consejero Electoral Arturo Castillo Loza. Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona. Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez. 	
Representantes de Consejerías del Poder Legislativo:	<ul style="list-style-type: none"> Armando Olán Niño. Julio César Curiel Avendaño. Carlos Antonio Pérez Salazar. Daniela Marisol Vargas Islas. 	<p>Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p> <p>Partido de la Revolución Democrática (PRD).</p> <p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p>
Representantes de los Partidos Políticos:	<ul style="list-style-type: none"> Marco Tulio Chacón Valencia. Adriana Rojas Guzmán. Jesús Justo López Domínguez. Agustín Uribe Rodríguez. Magali del Socorro Rubio Martínez. Francisco Daniel López López. Angélica Martínez Domínguez. Misael Martínez Sánchez. William Jesús Ortiz Villalobos. Francisco de la Huerta Coterio. Eva Miranda López. 	<p>Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>Partido Revolucionario Institucional (PRI).</p> <p>Partido de la Revolución Democrática (PRD).</p> <p>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</p> <p>Movimiento Ciudadano (MC).</p> <p>MORENA.</p>

Secretario Técnico:	<ul style="list-style-type: none">• Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
----------------------------	---

Adicionalmente, se contó con la asistencia de la siguiente persona invitada:

Titulares y/o representantes de las áreas del INE:	<ul style="list-style-type: none">• Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaría de Comisiones de Vigilancia.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).
---	--	--

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (RCCG), existía *quórum* para sesionar.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Declaró legalmente instalada la sesión. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que presentara el proyecto de Orden del día para la sesión.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE CIRCULADA

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias de 2023 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebradas los días 12 y 25 de julio de 2023.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL

3. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban el Marco Geográfico Electoral con el fraccionamiento virtual de las secciones electorales; los criterios técnicos y reglas operativas; el Protocolo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; así como, los aspectos metodológicos referentes a la nueva división seccional, los datos de población, el modelo matemático y los sistemas para la delimitación territorial de las Demarcaciones Municipales Electorales del Estado de Nayarit.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2023 para algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y Proceso Electoral Local 2021-2022.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de proyectos de modificación de la cartografía electoral en las entidades federativas:
 - 6.1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Baja California, respecto del municipio de San Felipe.

- 6.2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Guerrero, respecto de los municipios de San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Las Vigas, Nuu Savi, así como la localidad El Posquelite.
- 6.3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Jalisco, respecto de los municipios de San Pedro Tlaquepaque-El Salto; Bolaños Chimaltitlán; Jamay-La Barca-Ocotlán; y, Pihuamo-Tuxpan-Tecalitlán.
- 6.4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Morelos, respecto del municipio de Hueyapan.
- 6.5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Nuevo León, respecto de los municipios de Carmen y Salinas Victoria.
- 6.6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Oaxaca, respecto de los municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán, así como la localidad Cerro Hidalgo.
- 6.7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Sinaloa, respecto de los municipios de Eldorado y José Juan Ríos.
- 6.8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Tlaxcala, respecto de los municipios de Contla de Juan Cuamatzi-San José Teacalco, Sanctórum de Lázaro Cárdenas-Benito Juárez, Papalotla de Xicohtécatl-Xicohtzinco; y, Contla de Juan Cuamatzi-San Francisco Tetlanohcan-Chiautempan-La Magdalena Tlaltelulco.

PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, así como los Procesos Electorales Extraordinarios que, en su caso, tengan lugar en 2024.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024” y sus anexos.

GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN

9. Presentación del Informe de conclusión de actividades de la Presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores, a cargo de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, periodo del 10 de abril al 31 de agosto de 2023; así como, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General.
10. Relación de solicitudes y compromisos de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2023 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Dio lectura a la relación de asuntos que conforman el proyecto de Orden del día. Posteriormente, manifestó que, previo al inicio de esta sesión, se circuló una adenda con información que refiere a la actualización del Orden del día, así como información complementaria y actualizada de los siguientes puntos:

- Del punto 3, observaciones y propuestas de ajuste al anteproyecto de acuerdo, formuladas por la DERFE, derivado de la recomendación aprobada por la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), en sesión extraordinaria del 22 de agosto de 2023.
- Del punto 4, propuesta para incorporar un antecedente al proyecto de acuerdo, formulada por la DERFE.
- Del punto 6, correspondiente a la actualización del apartado de antecedentes de los ocho proyectos de acuerdos referidos en ese punto, por parte de la DERFE.
- Del punto 7, observaciones y propuestas de ajuste al proyecto de acuerdo, formuladas por la DERFE, derivado de la recomendación aprobada por la CNV en sesión extraordinaria del 22 de agosto de 2023.
- Del punto 8, observaciones y propuestas de ajuste al proyecto de acuerdo y sus anexos, formuladas por las oficinas del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza y del Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, así como por la DERFE, con base en la recomendación aprobada por la CNV, en sesión extraordinaria del 21 de agosto de 2023.

Adicionalmente, se recibió un extracto de la versión estenográfica de la exposición y discusión del punto alusivo a la propuesta de Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero) para los Procesos Electorales Federal (PEF) y Locales (PEL) 2023-2024, que se presentó en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE), celebrada el 22 de agosto de 2023.

- Del punto 9, observaciones y propuestas de ajuste al informe, formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el proyecto de Orden del día y, al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que lo sometiera a votación.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, los cuales fueron aprobados por unanimidad de la y los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE-ODD/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2023, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Pidió al Secretario Técnico iniciar con el primer punto del Orden del día.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2023 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 25 DE JULIO DE 2023

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE, los proyectos de Acta correspondientes a la Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias de 2023 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebradas los días 12 y 25 de julio de 2023, respectivamente. Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación dichos proyectos de Acta.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales la aprobación de las Actas de la Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias de 2023 de la CRFE, celebradas los días 12 y 25 de julio de 2023, respectivamente; mismas que fueron aprobadas por unanimidad de la y los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE37/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 12 de julio de 2023.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.
ACUERDO	INE/CRFE38/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 25 de julio de 2023.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico realizar las gestiones para que se firmen las actas aprobadas, a través del portal de firma electrónica. Acto seguido, le pidió que presentara el siguiente punto del Orden del día.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Reportó el cumplimiento del compromiso 10/2023, realizado el 19 de julio de 2023, con el envío a las personas integrantes de la CRFE de una nota con los párrafos que se incorporaron en el proyecto de acuerdo que el CGINE aprobó mediante el Acuerdo INE/CG432/2023.

Asimismo, indicó que el análisis sobre la viabilidad de agregar un segmento adicional a la Credencial para Votar (CPV) en donde se considera la identidad de género autopercibida de las personas solicitantes, se alinearán con el proceso de contratación del nuevo servicio de credenciales a efecto de presentar a esta Comisión una ruta de trabajo en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración este informe. Al no haber comentarios, dio por recibido este informe y le solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del Orden del día.

3. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Refirió que este documento se presenta en seguimiento a la ruta establecida en el Plan de Trabajo elaborado por la DERFE y enviado el 28 de julio de 2023 a las personas integrantes del CGINE, la CRFE, la Junta General Ejecutiva (JGE) y la CNV, en cumplimiento del punto tercero del Acuerdo INE/CG447/2023. Al respecto, destacó que se tomaron en cuenta los plazos para presentar a esta Comisión los antecedentes, consideraciones y puntos de acuerdo para que el CGINE apruebe la nueva delimitación de las circunscripciones de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que serán utilizadas para la elección de Concejalías en el PEL23-24.

Precisó que en este proyecto se presenta la propuesta de delimitación de las circunscripciones, para lo cual se atendieron los criterios y las reglas definidas para ello, con la información proporcionada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) respecto al proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Barrios Originarios, así como a comunidades indígenas y afromexicanas en la Ciudad de México.

Informó que esta propuesta fue hecha del conocimiento de la CNV y de la JGE el día anterior a esta sesión; esta última instancia aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE141/2023, someter a la consideración del CGINE el proyecto de la nueva delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, destacó que, por los tiempos con los que se contó para las sesiones de estos órganos y la propia CRFE, en esta ocasión se estaba presentando el anteproyecto para su conocimiento y, en su caso, formular observaciones y comentarios para que sean consideradas al presentar y discutir el proyecto de acuerdo que remitió la JGE al CGINE, en su sesión ordinaria del 25 de agosto de 2023.

Solicitó autorización a la Presidenta de la CRFE para que al maestro Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia de la DERFE, realizara la presentación de los escenarios finales de delimitación de dichas circunscripciones.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Autorizó al Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia de la DERFE, para que realizara una exposición de los escenarios finales de delimitación de las circunscripciones de las

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Juan Gabriel García Ruiz, Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia de la DERFE: Se refirió al mandato del CGINE, indicando que se realizaron las actividades, incluyendo la emisión del Plan de Trabajo por parte de la DERFE.

Señaló que el IECM remitió sus trabajos finales con su propuesta de circunscripciones, las cuales fueron revisadas por la DERFE y el Comité Evaluador conformado para estas actividades, encontrando que, de las 121 circunscripciones dentro de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, 113 se encontraban dentro del parámetro de $\pm 15\%$ de rango de población aceptable, mientras que las ocho restantes, ubicadas en cuatro demarcaciones territoriales, se encontraron fuera de este parámetro poblacional. Precisó que esta información fue difundida a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la CNV y la Comisión Local de Vigilancia (CLV) en la Ciudad de México.

Añadió que se presentó un ejercicio alternativo para esas cuatro demarcaciones territoriales, en el que se intentaba ajustar dentro del rango de $\pm 15\%$ a todas las circunscripciones que se encontraban fuera de este. Entre los hallazgos encontrados, describió que, para el caso de Cuajimalpa de Morelos, se presentaba una circunscripción fuera de rango, que se podría ajustar moviendo la sección 3594, pasándola de la parte norte a la parte sur de la demarcación, logrando con ello equilibrio poblacional; también, destacó que se tuvo cuidado en que este ajuste no dividiera pueblos y barrios originarios, como se mandataba en el acuerdo del CGINE.

En el caso de La Magdalena Contreras, refirió que también fue posible hacer el ajuste, moviendo la sección 3097, que estaba en el norte hacia el oeste, con lo que también se lograba el equilibrio poblacional, también sin dividir pueblos y barrios originarios, por lo que esto fue propuesto en la CNV que aprobó su incorporación en la sesión correspondiente.

Respecto de Milpa Alta, observó que había casos con circunscripciones a conformar que presentaban desviaciones superiores a $+29\%$; sin embargo, el ejercicio realizado incorporaba a todas las circunscripciones dentro del rango, impactando de manera favorable varios de los pueblos y barrios originarios, aunque se dividieron algunos como San Pedro Oztotepec. Precisó que, para privilegiar el mandato del CGINE y también el derecho de estos pueblos y barrios originarios a mantenerse íntegros, la propuesta que hizo la DERFE, el Comité Evaluador y que fue avalada por la CNV en su recomendación, consistió en mantener las delimitaciones formuladas por el IECM.

En el caso de Tláhuac, señaló que una demarcación se presentaba fuera del rango con una desviación de $+15.95\%$, por lo que se realizó un ejercicio para ajustar al oeste de esa demarcación; sin embargo, este movimiento provocó que se dividiera el barrio originario de La Nopalera. Por lo anterior, señaló que la DERFE, el Comité Evaluador y la CNV consideraron mantener la delimitación que había propuesto el IECM; es decir, mantener las circunscripciones dentro de las demarcaciones territoriales de 14 de ellas, y solamente realizar los ajustes menores, que corresponden al cambio de una sección en Cuajimalpa y en La Magdalena Contreras respecto a los trabajos que hizo el IECM.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración este punto del Orden del día. No habiendo intervenciones, pidió al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente para enviar este anteproyecto al CGINE en la próxima sesión que celebre.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales, su aprobación para remitir al CGINE la versión estenográfica de la presentación del punto 3 de esta sesión; lo cual fue aprobado por unanimidad de la y los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE39/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la versión estenográfica de la presentación del punto en la sesión, así como el documento que se expuso en la misma, en los que se recogen las observaciones y comentarios al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Pidió al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para elevar a la consideración del CGINE este punto del Orden del día en la siguiente sesión que celebre y, acto seguido, le pidió continuar con el siguiente punto del Orden del día.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL CON EL FRACCIONAMIENTO VIRTUAL DE LAS SECCIONES ELECTORALES; LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y REGLAS OPERATIVAS; EL PROTOCOLO DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS; ASÍ COMO, LOS ASPECTOS METODOLÓGICOS REFERENTES A LA NUEVA DIVISIÓN SECCIONAL, LOS DATOS DE POBLACIÓN, EL MODELO MATEMÁTICO Y LOS SISTEMAS PARA LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES ELECTORALES DEL ESTADO DE NAYARIT

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Explicó que, en seguimiento a la instrucción del CGINE emitida en el Acuerdo INE/CG435/2023 y a las actividades 2.7, 3.5, 4.5 y 5.4 del Plan de Trabajo entregado por la DERFE el 28 de julio de 2023, en esta ocasión se ponía a consideración de las personas integrantes de la CRFE, la aprobación de los siguientes aspectos en el marco del proyecto de la delimitación de las demarcaciones municipales electorales (DME) para la elección de Regidurías en el estado de Nayarit de cara a su PEL24:

1. Marco Geográfico Electoral con el fraccionamiento virtual de algunas secciones electorales en los municipios de San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Xalisco y La Yesca.
2. Criterios técnicos y reglas operativas que incluyen el número de DME con el

equilibrio poblacional, las demarcaciones con población indígena y afromexicana, la integridad seccional, la compacidad, la continuidad geográfica, así como los factores socioeconómicos y rasgos geográficos en los que se considerará el cumplimiento de los anteriores criterios, así como la preservación de las unidades geográficas provenientes de la consulta que sean evaluadas como procedentes y que, en su caso, se cuente con el consenso de la CNV.

3. El Protocolo de la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en la entidad, en el que se reconocen a personas integrantes de los pueblos Naayeri o Cora; Wixárika o Huichol; O'dam o Tepehuano del Sur; y, Nahuatl o Mexicaneros.
4. Aspectos metodológicos del proyecto, referentes al Marco Geográfico Electoral con la nueva división seccional, los datos de población con base en las Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales de 2020, el modelo matemático y los sistemas para la delimitación territorial de estas demarcaciones.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE este proyecto de acuerdo y los anexos correspondientes.

No habiendo intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban el proyecto de acuerdo referido en el punto 4 del Orden del día, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la agenda; mismo que fue aprobado por unanimidad de la y los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE40/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Marco Geográfico Electoral con el fraccionamiento virtual de las secciones electorales; los criterios técnicos y reglas operativas; el Protocolo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; así como, los aspectos metodológicos referentes a la nueva división seccional, los datos de población, el modelo matemático y los sistemas para la delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales del estado de Nayarit.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para informar a las personas integrantes del CGINE, de la CNV y de las áreas responsables de la DERFE, lo aprobado por esta CRFE, así como su correspondiente publicación a la mayor brevedad en la Gaceta Electoral y en la página electrónica del INE.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta con el punto cinco del Orden del día.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2023 PARA ALGUNAS DE LAS SECCIONES QUE TUVIERON CASILLA EXTRAORDINARIA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021 Y PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Refirió que las casillas extraordinarias se instalan con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el ejercicio del voto, por lo que en ocasiones se generan divisiones a nivel de manzana y localidad en algunas secciones denominadas, a través del procedimiento de conformación de casillas extraordinarias.

Explicó que la DERFE y la CNV realizaron un análisis para ubicar las secciones que se encontraban fuera de rango legal, cuyo fraccionamiento generó secciones virtuales de 100 a 3,000 personas electoras.

Señaló que en este proyecto se propone realizar el reseccionamiento de 172 secciones que fueron divididas virtualmente para el PEF20-21 y los PEL21-22, conforme al procedimiento aprobado por el CGINE mediante el Acuerdo INE/CG298/2023.

Aprovechó la ocasión para agradecer el trabajo de las áreas centrales y los órganos desconcentrados del INE, así como de las Comisiones de Vigilancia, que condujo a los resultados que la CNV recomendó aprobar al CGINE, para tener la nueva delimitación seccional resultado de este reseccionamiento.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a la consideración de las personas que integran esta Comisión, el proyecto de acuerdo y los resultados del reseccionamiento.

Al no haber alguna intervención, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CGINE el proyecto de acuerdo y su anexo, referidos en el punto 5 del Orden del día; lo cual fue aprobado por unanimidad de la y los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE41/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2023 para algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y Proceso Electoral Local 2021-2022.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que efectuara las gestiones necesarias para que este punto fuera sometido a la consideración del CGINE.

A continuación, solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:

6.1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE

6.2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN NICOLÁS, SANTA CRUZ DEL RINCÓN, LAS VIGAS, ÑUU SAVI, ASÍ COMO LA LOCALIDAD EL POSQUELITE

6.3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE-EL SALTO; BOLAÑOSCHIMALTITLÁN; JAMAY-LA BARCA-OCOTLÁN; Y, PIHUAMO-TUXPAN-TECALITLÁN

6.4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN

6.5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE LOS MUNICIPIOS DE CARMEN Y SALINAS VICTORIA

6.6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO IXTLAHUACA Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, ASÍ COMO LA LOCALIDAD CERRO HIDALGO

6.7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, RESPECTO DE LOS MUNICIPIOS DE ELDORADO Y JOSÉ JUAN RÍOS

6.8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, RESPECTO DE LOS MUNICIPIOS DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI-SAN JOSÉ TEACALCO, SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS-BENITO JUÁREZ, PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL-XICOHTZINCO; Y, CONTLA DE JUAN CUAMATZI-SAN FRANCISCO TETLANOHCAN-CHIAUTEMPAN-LA MAGDALENA TLALTELULCO

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Explicó que, conforme a los dictámenes técnico-jurídicos que elaboró la DERFE y que se anexaron a sendos proyectos de acuerdo, se determinó que las propuestas de actualización cartográficas son legal y técnicamente procedentes. Indicó que se contó con el acompañamiento de las representaciones partidistas ante las CLV y la CNV, así como sus apartados que se tradujeron a la recomendación al CGINE para aprobar estos proyectos de acuerdo.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE los proyectos de acuerdo referidos y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del CGINE los ocho proyectos de acuerdo y sus anexos correspondientes, referidos en el punto 6 del Orden del día, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la agenda; los cuales fueron aprobados por unanimidad de la y los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE42/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Baja California, respecto del municipio de San Felipe.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.
ACUERDO	INE/CRFE43/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Guerrero, respecto de los municipios de San Nicolás, Santa Cruz del Rincón, Las Vigas, Nuú Savi, así como la localidad El Posquelite.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.
ACUERDO	INE/CRFE44/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Jalisco, respecto de los municipios de San Pedro Tlaquepaque-El Salto; Bolaños-Chimaltitlán; Jamay-La Barca-Ocotlán; y, Pihuamo-Tuxpan-Tecalitlán.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.
ACUERDO	INE/CRFE45/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del

	Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Morelos, respecto del municipio de Hueyapan.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.
ACUERDO	INE/CRFE46/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Nuevo León, respecto de los municipios de Carmen y Salinas Victoria.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.
ACUERDO	INE/CRFE47/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Oaxaca, respecto de los municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán, así como la localidad Cerro Hidalgo.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.
ACUERDO	INE/CRFE48/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Sinaloa, respecto de los municipios de Eldorado y José Juan Ríos.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.
ACUERDO	INE/CRFE49/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Tlaxcala, respecto de los municipios de Contla de Juan Cuamatzi-San José Teacalco, Sanctórum de Lázaro Cárdenas-Benito Juárez, Papalotla de Xicohtécatl-Xicohtzinco; y, Contla de Juan Cuamatzi-San Francisco Tetlanohcan-Chiautempan-La

	Magdalena Tlaltelulco.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que hiciera las gestiones correspondientes para remitir estos proyectos de acuerdo al CGINE y, acto seguido, le pidió dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024, ASÍ COMO LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE, EN SU CASO, TENGAN LUGAR EN 2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Refirió que este proyecto se presenta en cumplimiento al artículo 99 del Reglamento de Elecciones (RE), el cual propone que el Marco Geográfico Electoral para las elecciones federales y locales ordinarias del 2 de junio de 2024 y los comicios extraordinarios que, en su caso, tengan lugar en 2024, queda integrado por los acuerdos aprobados por el CGINE y la DERFE en materia de demarcación territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales; el ámbito territorial de las circunscripciones plurinominales electorales federales; los relativos a las actualizaciones a la cartografía electoral y al marco seccional; así como, aquellos que se emiten en materia de demarcaciones territoriales locales.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el proyecto de acuerdo referido.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente, destacando que es un punto crucial que debe ser del conocimiento del CGINE antes del inicio del PEF23-24 y los PEL23-24.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del INE el proyecto de acuerdo referido en el punto 7 del Orden del día, con la incorporación de las observaciones referidas en la adenda; mismo que fue aprobado por unanimidad de la y los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE50/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, así como los Procesos Electorales Extraordinarios que, en su caso, tengan lugar en 2024.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero

Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Pidió al Secretario Técnico que efectuara las acciones necesarias para presentar este proyecto de acuerdo al CGINE; asimismo, le solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024” Y SUS ANEXOS

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Solicitó al Secretario Técnico que realizara una breve exposición de este punto, señalando que este proyecto fue presentado en la COVE y consideró importante que también fuera presentado a esta Comisión, y en la inteligencia de que la propuesta de Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero para el PEF23-24 y los PEL23-24 contó con las observaciones y el valioso apoyo de la CNV.

Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico*: Comentó que el proyecto de Lineamientos tiene por objeto establecer las bases y procedimientos para la conformación de la LNE-Extranjero para el PEF23-24 y los PEL23-24, así como las actividades que realizan el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades con elecciones concurrentes cuya legislación local contempla el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), para la elaboración y el uso de las LNE-Extranjero en el ámbito de sus respectivas competencias.

Precisó que, en la sesión de la CNV celebrada el 21 de agosto de 2023, a través del Acuerdo INE/CNV22/AGO/2023, dicho órgano de vigilancia recomendó al CGINE la aprobación de los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero para el PEF23-24 y los PEL23-24, respecto de los cuales se hicieron algunas adecuaciones que motivaron el envío de un alcance con la documentación correspondiente y actualizada, con el previo conocimiento de la COVE, en su cuarta sesión extraordinaria del 22 de agosto de 2023.

Puntualizó que el instrumento normativo está organizado en los siguientes apartados:

- Un primer apartado corresponde a los requisitos para la inscripción de la ciudadanía en la LNE-Extranjero y para manifestar su decisión de votar desde el país en que residen por la modalidad de votación de su elección.
- Un segundo apartado incluye las 23 sedes en el extranjero que recibirán a la ciudadanía para la emisión del voto presencial.
- Un tercer apartado da cuenta del formato electrónico de la Solicitud Individual de Inscripción a la LNE-Extranjero, el cual se va a disponer en la página de internet www.votoextranjero.mx.
- Un cuarto apartado corresponde al apoyo para la difusión y orientación sobre la inscripción a la LNE-Extranjero, lo que se prevé tanto en el INE como por los OPL.

- Un quinto apartado contiene el procesamiento de la solicitud de inscripción, referente a la verificación y revisión de la situación registral, así como la determinación de la procedencia o improcedencia de cada solicitud para incorporarse en la LNE-Extranjero.
- Un sexto apartado se refiere a la incorporación de la ciudadanía con Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE) que se tramite hasta el 20 de febrero de 2024 o bien, que tengan Credencial para Votar (CPV) emitida en territorio nacional y que se encuentre vigente, que no haya solicitado su inscripción a la LNE-Extranjero.
- Un séptimo apartado corresponde a los aspectos relativos de la LNE-Extranjero para Revisión de los partidos políticos, así como la emisión de la LNE-Extranjero Definitiva que será utilizada el día de la jornada electoral.
- Un octavo apartado contiene las instancias administrativas y demandas del juicio que se ponen a disposición de la ciudadanía para que, en caso de alguna situación que afecte sus intereses, pueda promover un juicio para la protección de sus derechos político-electorales.
- Un noveno apartado refiere al Grupo de Trabajo, a que se refiere el artículo 109 del RE, en el que se establece que el INE y los OPL puedan trabajar de manera coordinada en materia de las disposiciones de estos Lineamientos.
- Un décimo apartado corresponde a las actividades de supervisión que realiza la CNV en el ámbito de sus atribuciones legales y reglamentarias, para acompañar y vigilar el procesamiento de las Solicitudes Individuales de Inscripción a la LNE-Extranjero, con previsiones necesarias para el desarrollo de sus actividades, como el acceso permanente al contenido de la información y de las solicitudes respectivas.
- Finalmente, en el último apartado se trata la confidencialidad de los datos personales, y se establece que las instancias involucradas en sus propios ámbitos de competencia deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Añadió que se daba cuenta de las consideraciones que se hicieron en la CNV y que se estarían aprobando con estos comentarios y ajustes, para conocimiento del CGINE.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona: Externó que hay un enfoque muy preocupante en este proyecto de acuerdo.

Consideró que no hay una gran novedad y que, por lo contrario, se abrió el arcón de lo desechado en las sucesivas reformas electorales para exportar al VMRE cosas de muy mala memoria en la historia electoral de México; a saber, la lista adicional de electores que va vinculada con la capacidad de votar en una casilla sin que uno esté inscrito en ella.

Agregó que esto parecería, en principio, una cuestión que permitiría a personas que incidentalmente se encontraban en ciertas circunstancias votar, lo cual tiene un efecto, como lo demuestra una historia de 60 años de fraudes electorales en México, así como un gran potencial de riesgo y, en consecuencia, de pérdida de certidumbre.

Refirió que a su parecer también hay un abuso de las abstracciones para suplir a las personas en una intención de hacer el lenguaje incluyente, de manera que sea claro precisar que la CPV o CPVE no se le expide a la ciudadanía sino a las ciudadanas y los ciudadanos. Dijo que este tipo de expresiones le parecen barrocas y feas, y que usar en esos términos a la “ciudadanía” está todavía peor.

Puso como ejemplo la posibilidad de que las personas ciudadanas con CPV emitida en territorio nacional que podrían votar en el extranjero de manera presencial, aún sin inscripción previa en la LNE-Extranjero, pudieran acudir a alguna casilla de un municipio fronterizo como Tijuana para votar en ella, e inmediatamente cruzar a San Diego, y volver a votar en alguna sede en el extranjero. Resaltó que el hecho de votar en más de una ocasión en casillas diferentes fue uno de los actos del fraude electoral de 1988, y que no se debería volverse a admitir.

Explicó que la frontera de México es muy porosa, en la que se transita cotidianamente y se cruza una, dos y más veces por muchas mexicanas y mexicanos de ida y vuelta todos los días y esto pide a gritos la implementación de mecanismos para hacer que personas que ya hayan ejercido su voto en su casilla crucen la frontera y vuelvan a votar. Consideró que se rompen garantías de certeza que están incluidas en la ley y en el proceso de conformación de la LNE-Extranjero.

Señaló que dicha situación sería la misma para quienes no hayan confirmado la recepción de la CPVE, pero muy especialmente consideró que, con la “resucitación” de un listado adicional de electores, a su decir “un viejo villano del fraude electoral mexicano”, ahora se pretende que haya mil personas que puedan votar en cada sede en el extranjero sin inscripción previa en la LNE-Extranjero.

Dijo entender lo piadoso de los propósitos de esta intención de cambio, pero resaltó la incertidumbre que genera sobre el proceso, las puertas que abre a procedimientos de fraude electoral que son viejos conocidos, lo cual no justifica este cambio. Por lo tanto, solicitó que se tomara la votación en lo particular, manifestando su oposición a la aprobación en estos términos.

Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN: Señaló que el tema se abrió en los grupos de trabajo y en la CNV, respecto de analizar a profundidad que en la conformación de la LNE-Extranjero se cuidara su integridad, certeza y legalidad que, en primer término, a aquellos ciudadanos y ciudadanas con CPVE que no tramitaron su solicitud de inscripción en la lista nominal bajo alguna de las tres modalidades de votación: postal, electrónica por internet o presencial, que por *default* se vieran incluidos en la LNE-Extranjero para votar por la vía presencial, pero que fuera un requisito indispensable la confirmación de la CPVE.

Refirió que, dentro del procedimiento de la expedición de la CPVE independientemente del trámite ante la oficina consular y de que es enviado por correspondencia y que puede ser recibido por persona mayor de edad distinta del titular, no se tiene la plena certeza de que la persona ciudadana haya recibido su CPVE y que pueda ser utilizada con propósitos distintos a la propia voluntad de la titular de la misma.

Resaltó que por eso se afirmó en los distintos foros que cuando no se eligió ninguna de las modalidades, se incluía por *default* en la modalidad del voto presencial, con aquellas

ciudadanas y ciudadanos que realmente hayan confirmado la recepción de su CPVE, porque este candado que ha sido materia de discusión en otros momentos y que continúa prevaleciendo en los Lineamientos, es una manera de que la ciudadanía pueda manifestar su intención de utilizar la credencial para su fin original, que es el ejercicio del voto.

Dijo conocer que la CPV es reconocida como el medio de identidad por excelencia en territorio nacional, pero que su propósito fundamental y básico es ejercer su derecho fundamental a votar, por lo que considera que la confirmación es un elemento necesario para la conformación de la LNE-Extranjero, ya que ahí se expresa la voluntad de participar en los comicios.

Destacó que el debate se centró en si la presencia de la ciudadanía era suficiente en los Módulos de Recepción de la Votación (MRV) de las sedes en el extranjero, a lo que reflexionó que no, ya que la integridad de la LNE-Extranjero lleva una parte procesal en la cual se aprueba y se valida por el CGINE, lo que le da la propia integridad al listado nominal.

Señaló que el hecho de que no se confirme la recepción de la CPVE, no le da certeza a la LNE-Extranjero ni al INE como responsable de organizar las elecciones, y mucho menos a las personas ciudadanas, que pudieran tener posibilidad de un mal manejo de la credencial.

Acompañó la intervención del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, que fue materia de una discusión previa, de que la o el ciudadano con CPV expedida en territorio nacional que se encuentre en el extranjero, pueda votar, por el simple hecho de estar en el extranjero, con un argumento de una similitud con una casilla especial.

Consideró que esto no se trata de una casilla especial, ya que el MRV tiene una conformación distinta a ese tipo de casilla; por lo cual, si una persona con CPV va al extranjero, serán necesarias y fundamentales campañas de difusión más agresivas para que la comunidad mexicana pueda solicitar su inscripción en la LNE-Extranjero, si ésta se va a encontrar en tránsito en las fechas de celebrarse la elección.

Dijo que no consideraba pertinente que cualquier persona mexicana que esté en el extranjero pueda votar sin hacer su trámite previamente, porque así se estarían considerando dos posibilidades de votación, aunque en algunos casos lo consideren remoto, pero es posible, y más en las zonas fronterizas. Consideró que la persona que quiera votar en el extranjero cuya residencia se encuentre en territorio nacional, necesariamente deberá tramitar su Solicitud Individual de Inscripción a la LNE-Extranjero; de lo contrario, aseveró que se contaría con un listado en el extranjero mucho mayor a la Lista Nominal del Electorado en territorio nacional.

Manifestó que observaba un grave riesgo en que el listado nominal, a pesar de que tenga candados y tenga sistemas para identificar cualquier infiltración, esté rodando por todo el mundo en los equipos de cómputo que van a tener cargados la LNE-Extranjero que hicieron la Solicitud Individual de Inscripción a dicho listado, como un listado nacional para personas supuestamente en el extranjero. Consideró que se requiere mayor certeza sobre estos aspectos y mayor seguridad jurídica para la propia integración del listado nominal.

Reiteró su oposición, ya que dijo haberlo manifestado al expresar su voto en manera particular en la CNV, en estos apartados específicos del proyecto de Lineamientos.

Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD: Precisó que su preocupación radicaba

en la confirmación de la recepción de la CPVE, ya que este aspecto tiene que ver con conceptos de carácter jurídico que tendrían que valorarse, que el proyecto de Lineamientos se manejaba para residentes en el extranjero, y que el concepto de residencia conlleva una conceptualización que no tiene nada que ver en esto que se quiere promover, en el sentido de que cualquier persona pueda hacer uso del voto solamente por tener CPV emitida en territorio nacional y que se encuentre en tránsito en el extranjero, que es una cuestión totalmente diferente al de tener una CPVE.

En complemento a los argumentos esgrimidos por el representante del PAN, en el sentido del hecho de que no pudiesen comprobar a través de la confirmación de la recepción de la CPVE, se abrió una brecha para que cualquier persona pudiera tener la credencial y utilizarla a través de los otros dos mecanismos que se tienen para votar.

Señaló que el hecho de que la persona en el extranjero ya cuente con la credencial, es más o menos del comparativo de que la persona en el territorio nacional recoja su CPV, siendo la única manera de validar que la credencial está siendo entregada a la persona que la está solicitando en el extranjero.

Apuntó que la falta de certeza sería en el sentido de que la CPVE es entregada por un tercero, no la está entregando la DERFE, sino una empresa la cual, conforme a los Lineamientos, en alguna de las visitas, se la entrega a la persona que se encuentra en el domicilio estipulado, sin importar quién sea. Reiteró que esta falta de certeza provocó la votación en contra de los Lineamientos en el numeral 31, numeral 5, ya que se estaba quitando la confirmación de la recepción de la CPVE.

Agregó que lo que se abordó en la COVE en la víspera de esta sesión, se hace la modificación y se propone que todas las personas que hayan hecho su trámite para obtener la CPVE, con corte al 20 de febrero de 2024 podrán votar; cualquier persona que la haya tramitado. Sin embargo, resaltó que, por lo menos el reporte correspondiente al periodo de enero a junio de 2023 muestra que solamente el 66% de credenciales han sido confirmadas respecto del 100% que fue solicitado.

Dijo que esto habla de que, al aprobarse los Lineamientos y al aprobarse la forma de votación que se estaba proponiendo, de un 34% restante que no confirma que tiene su CPVE y que en este periodo serían más de 28 mil ciudadanas y ciudadanos; por lo que, actualmente en el extranjero habría 28 mil credenciales que fueron entregadas, pero que no se sabe si la persona que la tramitó ya la tiene en su poder.

Hizo un llamado a reconsiderar este punto y mantener dentro del procedimiento el hecho de que la o el ciudadano pueda confirmar la recepción de la CPVE, tratando de buscar los mejores mecanismos y procedimientos para que esto no sea desgastante y no sea algo que moleste a la ciudadanía.

Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Externó su preocupación por el supuesto hecho de que las dos secciones del Padrón Electoral (de mexicanas y mexicanos en territorio nacional y en el extranjero), estén en territorio extranjero. Se preguntó cómo el CGINE podrá declarar la validez y legitimidad de la LNE-Extranjero que se utilizará para el VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, si es un número incierto de registros que podrían ser anexados allá.

Desconoció tener la certeza de que, en la frontera, particularmente con Estados Unidos de

América, la ciudadanía pudiera ejercer su voto en territorio mexicano y posteriormente lo podrían ejercer en el extranjero. Expresó estar de acuerdo con los argumentos vertidos por el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, y dijo preocuparle la posibilidad de que haya un voto corporativo en territorio extranjero.

Consideró que el INE debe declarar la validez y definitividad de la LNE-Extranjero con base en la certeza y legalidad pero que, con la propuesta presentada, desde su punto de vista no existía ni certeza ni legalidad, porque es un riesgo poner un listado nominal de 94 millones de mexicanas y mexicanos en el extranjero para que puedan acudir a votar.

Resaltó no estar en contra de los derechos o los intereses de las personas migrantes, sino que, al contrario, dijo querer fortalecerlos y que tuvieran la seguridad de que su voto va a valer y se va a contar. En ese sentido, apuntó que su voto en la CNV fue en contra de la propuesta presentada en la mesa.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: En respuesta a los comentarios realizados, comentó que las modificaciones propuestas y que avanzaron en la COVE, han sido complicadas por la experiencia de una participación baja en los comicios desde el extranjero, tanto por vía postal como por internet.

Señaló que, bajo la modalidad electrónica por internet, la participación se elevó proporcionalmente; sin embargo, sigue siendo menor de acuerdo con las expectativas que se han creado en años anteriores para promover el derecho al VMRE y, aunque se apela al principio de ampliación de derechos, resaltó que este proceso debe ser bien recibido e impulsado.

Entre los antecedentes que se registran, mencionó que existe una queja recurrente sobre la complejidad para votar, tramitar el derecho a votar; inscribirse en la lista, confirmar la CPVE, recibir la boleta e incluso, realizar el voto por internet; y aunque señaló que no todas tienen el mismo peso en la gravedad de la atención, refirió que la diferencia con las personas mexicanas residentes en el territorio nacional, es que ellas al solicitar la CPV ya se encuentran incluidas en la Lista Nominal de Electores en territorio nacional y no requieren de un trámite de confirmación.

Señaló que en el extranjero las cosas son más complicadas, ya que hay que seguir y cumplir con varios trámites, y refirió que aun con el deseo de la ciudadanía por participar en los comicios, en muchas ocasiones no se concluyen con los trámites correspondientes. Por tal motivo, señaló que la medida propuesta respecto a facilitar el ejercicio del VMRE, que tenga una CPV vigente, parece comprensible en el ejercicio de ese derecho, añadiendo que incluso, es razonable y justo, añadiendo que, hasta el momento, no se avizora un volumen grande que pudiera alterar los resultados electorales.

Respecto a la posibilidad de que alguien, por no inscribirse en la LNE-Extranjero y que además este inscrito en alguna sección del territorio nacional pueda acudir a votar a una sede en el extranjero y, por lo tanto, emita un sufragio dos veces, respondió que en la práctica no sería muy factible, ya que hay herramientas para que eso no suceda, para fortuna y tranquilidad de la integridad electoral.

Comentó que aún en el supuesto de que alguien haga un esfuerzo extraordinario para votar de esta manera, hay dos elementos de certeza que se aplicarán en territorio nacional y en las sedes en el extranjero, como lo es el marcado de la CPV o la CPVE y el líquido indeleble,

por lo que a su parecer, está debidamente salvaguardada la integridad de la votación para que nadie quiera votar más de una vez.

En esa medida, mencionó que la flexibilización que se propone parece razonable, en aras de facilitar el voto de quienes quieran ejercerlo, y añadió que habrá que evaluar después del proceso, qué tanto aumenta la votación con esto, y si se siguen manteniendo expectativas muy altas.

Respecto a la votación presencial en los consulados para las personas en tránsito, solicitó conocer las razones por las cuales se establecen que sean hasta mil personas las que puedan votar en un consulado fuera de la LNE-Extranjero, ya que intuitivamente parece un número alto.

En seguimiento a los comentarios realizados, señaló que el hecho de que haya habido en el México predemocrático del antiguo régimen muchos fraudes no significa que cualquier cosa que se le parezca se pueda repetir ahora, porque hay muchas condiciones legales normativas y prácticas técnicas para que esto no ocurra como hace 50 años.

Concluyó que, siendo razonable la duda y hasta la desconfianza para no abrir resquicios de alteración de la votación, que no hay que extrapolar de manera automática experiencias del pasado, pues aunque parece razonable la flexibilización de los comicios, hay elementos que tienen autoridad autónoma, como la Lista Nominal del Electorado, el marcado de la credencial, el marcado con tinta indeleble, para obtener un mejor resultado para votar, por lo que lo anteriormente comentado, no se visualiza como un determinante para un resultado nacional.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Refirió que el VMRE es una deuda simbólica que se tiene con millones de ciudadanas y ciudadanos que viven fuera de México desde hace casi 20 años, que ahora pueden votar, aunque las cifras de votos ejercidos, desafortunadamente, no han sido muy altas.

Recordó que el otrora Instituto Federal Electoral, ahora INE, y los OPL, implementaron acciones como el Voto Chilango, que empezó por internet en 2012 para facilitar el voto desde el extranjero, por lo que, con esa medida, habría que escuchar tanto a la CNV, como a las mexicanas y los mexicanos que radican en el extranjero.

Comentó que la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, Presidenta de la COVE, se encuentra trabajando en temas para las diputaciones migrantes y en la confirmación de la CPVE y añadió que incluso es un tema en el que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se manifestó, por lo que en ese sentido, señaló que se tienen que empezar a estudiar otras formas en las que las y los mexicanos residentes en el extranjero puedan recibir su CPVE, debido a que esto los inhibe, no solamente a votar, sino a venir al país y utilizar la credencial para distintos trámites, por lo que aunque la credencial sea solamente para votar, se deben aligerar estos trámites.

Mencionó que durante su estadía en Chicago, durante la prueba piloto del voto presencial en los PEL22-23, llegaron personas con credencial, y aunque no eligieron ninguna de las formas para votar, pudieron hacerlo si tenían su registro en el Estado de México o de Coahuila, por lo que señaló que funcionó bien, aun cuando el universo de votación fue de 210 votos.

Referente al cruce fronterizo para emitir una votación doble, enlistando los consulados que participarán durante el proceso electoral, consideró que sería complicado realizar una votación de esta manera; sin embargo, ante esa posibilidad, mencionó que existirán elementos de seguridad para garantizar que solo se emita un sufragio, como en el caso del marcaje de la CPV y el entintado del dedo pulgar.

Dijo que entendía la importancia del tema de la confirmación de la CPVE; sin embargo, señaló que se debe de avanzar hacia esquemas en los que se pueda facilitar el VMRE sin perder la certeza del Registro Federal de Electores, el Padrón Electoral y la Lista Nominal del Electorado en territorio nacional y de la LNE-Extranjero.

Recordó que, aunque son discusiones que han provocado posicionamientos que no son unánimes entre los partidos políticos, así como entre las Consejeras y los Consejeros Electorales, y aunque existan dudas, es necesario ampliar los escenarios para maximizar los derechos de las y los mexicanos que radican en el extranjero.

Mencionó que, aunque los niveles de votación no han llegado a los niveles esperados, ya que el mayor número de votación registrado fue en 2018, con 98 mil personas ciudadanas que votaron desde el extranjero, siendo el número máximo del que se tiene registro en la historia del país, era necesario que la Secretaría Técnica de la CRFE pudiera ahondar en los temas de manera puntual.

Consejero Electoral Arturo Castillo Loza: Respecto de los riesgos de abrir la votación a personas que cuenten con CPV emitida en territorio nacional, comentó que los argumentos que se han planteado, en todo caso, también aplicarían a las casillas especiales que se instalan en el país y, sin embargo, las medidas de seguridad que implementa el INE han sido eficaces. Argumentó que, incluso, no existe un historial de doble votación en las casillas especiales en el país.

Por lo que respecta a la pregunta del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez respecto a por qué mil votantes y no otro número, dijo que lo que se está haciendo, es un símil de casilla especial, y en ese sentido, puede tener desde 750, agregando que, de acuerdo con el artículo 269, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), una casilla especial puede tener hasta mil 500 boletas; sin embargo, recordó que en el CGINE se determinó que para el PEF23-24 y los PEL23-24, solamente serán mil, por lo que esto, dijo, podría ser un parámetro objetivo.

Por último, con relación a lo que se planteaba sobre el tema de incluir en la LNE-Extranjero a las personas que han tramitado su CPVE y no necesariamente la hayan recibido o confirmado, señaló que si una persona solicita su credencial con muy poca anticipación al 20 de febrero de 2024, puede ser que al cierre de la integración de la lista nominal todavía no haya recibido físicamente su credencial; sin embargo, si el trámite está hecho, enfatizó que se permitiría abrir la cantidad de potenciales electores el 2 de junio del 2024.

Adelantó que su voto sería a favor del proyecto en las condiciones presentadas.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: En cuanto a la propuesta de considerar para el ejercicio del voto presencial un máximo de mil boletas electorales, señaló que una de las razones importantes de la propuesta, es que existe un modelo aprobado para las casillas especiales, en el que se identifica a la ciudadanía para que pueda ejercer su derecho al voto, y se dispone de las mil boletas.

Dijo que es un modelo de funcionamiento que se ha aprobado y se ha implementado de manera exitosa y que a la fecha sigue funcionando, por lo que en los consulados fueron instalados equipos de cómputo para el ejercicio del VMRE de las elecciones del Estado de México y de Coahuila en los PEL22-23, fue el modelo que sirvió de base. Además, dijo, se complementó a partir de que es un modelo aprobado por acuerdo del CGINE, respecto de utilizar mil boletas. Por lo tanto, con base en los criterios que se habían considerado para la instalación de las casillas especiales, se propuso el uso de mil boletas para poder disponerlas a las ciudadanas y ciudadanos que se encuentran en tránsito.

Con respecto a la propuesta respecto a toda la ciudadanía que obtuvo su CPVE y que no la confirmó, señaló que el planteamiento es que cuando lleguen de manera presencial a ejercer su voto, se les permitirá, tomando en cuenta la observación que realizaron las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la CNV y el CGINE, mismos que observaron en la participación en este modelo presencial en los cuatro consulados, que había personas que tenían su CPV pero no estaban incluidos en los listados nominales.

Mencionó que, con base en esas observaciones y en que se identificó que en algunos casos era más el deseo de participar por parte de la ciudadanía, pero que no habían confirmado su CPVE, fue que se realizó la propuesta. Añadió que la ciudadanía que porte su CPVE, aunque no este confirmada, da indicio de que pertenece al ciudadano o la ciudadana que la porte, aunque no haya realizado un trámite de confirmación de su credencial y, por lo tanto, se permita el voto.

Añadió que se busca la maximización de los derechos de la ciudadanía, además de retomar lo que se planteó en la CNV y en la COVE, conjuntando en la misma situación, que tiene cabida en el ámbito nacional sobre lo que se planteó y lo que se comentó ya que, al tener una credencial tramitada en territorio nacional, se presentaran a ejercer su derecho al voto presencial.

Concluyó que el planteamiento es que se les permita el acceso a las personas que cuentan con CPVE y que no la confirmaron, además que no se inscribieron a la LNE-Extranjero, pero que pudieran presentarse el día de la elección y poder ejercer su derecho al voto.

Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD: Cuestionó el procedimiento que la ciudadanía en el extranjero tiene que hacer para confirmar que ya tiene en su poder la CPVE.

Señaló que el INE busca ampliar los derechos *pro persona* a todas las personas, y quiere avanzar en la materia que le compete, que es tutelar el asunto de garantizar a la ciudadanía en el extranjero la posibilidad de poder votar de una manera sencilla, segura y que le dé certeza en la posibilidad de ejercerlo sin mayor complicación, por lo que hizo un llamado a que los Consejeros Electorales retomen el análisis del tema.

Dijo respetar las opiniones del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez y del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, pero consideró que no le están dando la certeza a la entrega de la CPVE, no obstante que el INE y la DERFE deben ser garantes de los datos personales que tiene en su custodia en el manejo de la entrega de la credencial.

Mencionó que, con el hecho de tener en el listado nominal una serie de datos personales, y dejar que un tercero entregue la credencial, y no sea confirmada por la persona titular, se

descuida la tutela de los datos personales que el INE está obligado a garantizar.

Manifestó su acuerdo con la Presidenta de la CRFE, sobre que la CPV no solamente sirve para votar, y recordó el debate que se sostuvo en la CNV, cuando se analizó el asunto para abrir la posibilidad de que las personas no binarias pudieran colocar una "X" en el campo de sexo de la credencial.

Enfaticó que, si aun con los mecanismos que se tienen, no existe certeza para garantizar que las personas tienen en su poder una credencial que cuente con sus datos personales, y que es una obligación del INE y de la DERFE, esas 28 mil CPVE que al momento no han sido confirmadas por la ciudadanía, refieren una grave consecuencia para la DERFE y para el Instituto. Por lo tanto, solicitó que se utilicen nuevas tecnologías, y se busquen los mecanismos para que el procedimiento de confirmación no se lleve tanto tiempo.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona: Señaló que las MRV que se instalen en las sedes en el extranjero no son comparables con las casillas especiales; en primer lugar, porque estas son una parte microscópica del conjunto de las casillas instaladas en cada distrito, y que al considerar los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, la decisión del legislador fue permitir que de forma especial un número determinado de ciudadanas y ciudadanos pudieran votar fuera de su propia casilla, sin instalarse masivamente y sin permitir que en cada casilla ordinaria, se recibieran votos de ciudadanas y ciudadanos en tránsito, con la finalidad de proteger la integridad de la elección. Añadió que las listas adicionales desaparecieron hace poco más de 30 años porque generaba una funcionalidad perversa que permitía que la gente votara varias veces.

En ese sentido, dijo que se debe de reconocer que la LGIPE concede una confiabilidad secundaria a los mecanismos de entintado de dedo y de perforación de la credencial, y de no ser así, la propia ley no hubiera suprimido las listas adicionales, ni establecido un número sumamente restringido de casillas especiales, por lo que los derechos electorales no pueden verse de manera unidireccional, escogiendo a una persona o grupo de personas por las que por distintas razones se siente simpatía y se ve la manera de expandir sus derechos, en detrimento del efecto que conlleve en el conjunto de la certeza y de la integridad electoral.

Señaló que le sorprendía la pretensión de que el fraude se terminó hace 50 años, ya que entonces apenas empezaban las reformas que llevaron a que las instituciones electorales no hicieran fraude; como ejemplo, indicó los hechos que pasaron en otros procesos de elección abierta, que no son las elecciones constitucionales realizadas por los órganos electorales a lo largo de las décadas y hasta tiempos recientes: elecciones sindicales, elecciones escolares, elecciones internas de partidos políticos.

Refirió que el fraude no es un asunto que haya desaparecido de las prácticas políticas de la sociedad mexicana, y el combate de los nuevos demócratas, todas autoridades, sea con la intención de desneurotizarse (*sic*) el sistema electoral para que las guardas que se pusieron en el pasado, se quiten, porque ya solo obedecen a temores infundados y no es así. Recordó que aun en el último proceso comicial nacional llevado a cabo por el INE, se recibieron miles de firmas de personas muertas, situación que sucedió hace apenas unos meses.

Afirmó que hay un puñado de consulados que van a tener MRV, agradeciendo la rectificación de la Consejera Presidenta Carla Astrid Humphrey Jordan, en relación con San

Diego, ya que ello permitiría algunos votos apócrifos; ya que son distancias perfectamente transitables por vía terrestre entre la frontera y el consulado, de tal manera que no es válido ser ingenuos al respecto, se tiene que valorar la legislación en su proceso de formación y en los elementos a los que, gracias a las guardas, hasta la fecha se hace imposible involucrar autoridades electorales en el fraude; sin embargo, sí se abre con puertas de tal índole, la adulteración electoral puede venir de afuera.

Citó a la doctora María Marván Laborde, ex Consejera Electoral del otrora Instituto Federal Electoral, al referirse que las organizaciones sociales no representan a nadie, la representación en democracia se da con votos; en ese sentido, consideró que si bien en las reuniones con migrantes o con diputadas y diputados migrantes se debe tener en cuenta lo que se dice, también se debe tener en cuenta lo que dicen los representantes auténticos de la sociedad, que son los que fueron votados, y son los que se encuentran representados por los partidos políticos.

Externó que, si las y los ciudadanos mexicanos en el extranjero no votan en las elecciones nacionales, no es por las dificultades materiales que éstas representan, principalmente, sino porque fundamentalmente no les interesa. Siendo una situación en la que en algún momento se tendrán que hacer cargo, lejos de las visiones románticas de que todos cruzaron el río a nado y el Estado Mexicano está en eterna deuda con ellos, y no es así.

Comentó que si el Estado Mexicano quiere prestar un servicio político y electoral a las y los mexicanos en el extranjero, tendrá que trabajar más por lograr que voten en las elecciones municipales de los lugares donde residen, situación que ocurre para otros nacionales, y abandonar la creencia que no se sustente en la realidad, de que cuando hagamos las cosas bien, finalmente, se recibirá el perdón de los que se fueron traducido en oleadas de votos en las elecciones constitucionales, y no es así.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Preguntó si alguien más quería intervenir en segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, señaló que se tiene que pasar a la votación del punto del Orden del día y que claramente hay votos contradictorios, por lo que consideró que se presente el asunto al CGINE y, eventualmente, a la Sala Superior del TEPJF para resolver el diferendo lo antes posible y así las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero tengan las garantías de cómo y en qué formas pueden votar en los consulados que se instalen en el extranjero.

Manifestó que su voto sería a favor del proyecto tal cual se presentó, entendiendo que se tienen puntos disímolos. Preguntó al Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona si su voto sería en contra de todo el acuerdo o de algún punto en particular.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona: Respondió que su voto sería en contra únicamente en los puntos particulares que señaló; en lo que se refiere a que las y los ciudadanos residentes en el extranjero puedan votar con CPV emitida en el territorio nacional cuando no estén inscritos en la LNE-Extranjero; el hecho de que se pueda votar cuando no sea confirmada la recepción de la CPVE; así como las listas adicionales de mil personas por consulado.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Aclaró que cuando se refirió a los 50 años, fue porque efectivamente hace 50 años había elecciones primitivas y muy salpicadas de

irregularidades, pero cuando habló de 40 años, en realidad, quiso decir 30 y tantos años, refiriéndose a que antes de la creación del Instituto Federal Electoral, las irregularidades eran muy factibles, pero ya después se fueron haciendo cada vez más difíciles y, por fortuna, lo siguen siendo.

Refirió que las elecciones locales de 1989 en Michoacán fueron un verdadero monumento a toda clase de trampas y adulteraciones del voto, de tal manera que, efectivamente, no son más de 40 años con las irregularidades, sino 35 y hasta un poco menos. Finalmente manifestó que, fuera de lo anterior, en general, estaba de acuerdo con el proyecto de acuerdo.

Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona: Agradeció los debates presentados y manifestó al Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez que no discutía el lapso específico de 50 años, sino traduciendo la expresión de “50 años” como “hace mucho tiempo”, porque no fue ni hace 50 ni 30 años, ni el año pasado, el fraude electoral fue expulsado de las instituciones electorales del Estado Mexicano; eso es verdad, al menos desde la elección de 1997, pero antes, dijo no meter las manos al fuego ni por el Instituto Federal Electoral del gobierno que, desde 1997 al menos, ninguna institución electoral participa del fraude en las casillas, se pueden discutir decisiones, foros de fiscalización, pero no hay alteración de las casillas.

Sin embargo, señaló que lo anterior no quiere decir que fuera del INE no haya ciudadanas y ciudadanos dispuestos a hacer fraude hasta el día de ayer, por tal motivo puso ejemplos generales y muy específico el fraude en la recolección de firmas para buscar la revocación de mandato que llevó el año pasado a miles de firmas de personas muertas.

Aclaró que su discusión no se centra en la temporalidad, sino en el supuesto de cómo las instituciones electorales ya no hacen fraude electoral, que no haya una posible vulnerabilidad a la integridad electoral desde fuera y que abrir ciertas salvaguardas, sería facilitar ese tipo de intromisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: En respuesta a lo manifestado por el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, respecto al fraude electoral, dijo que efectivamente así fue, pero tal situación se observó por la autoridad electoral, se detectó, no se contabilizaron esas firmas y se sancionó a la responsable del hecho.

Agustín Uribe Rodríguez, representante del PRD: Solicitó que se reconsidere que su representación partidista, en el caso particular, ha insistido mucho en el asunto de la confirmación de la recepción de la CPVE. Al respecto, manifestó su preocupación de que dicho procedimiento no se lleve a cabo, e insistió que espera que en el procedimiento que se pudiera generar posterior a éste, se pueda mantener la confirmación de la CPVE, con el propósito de que se mandate a la DERFE y a las instancias que correspondan para generar, tal vez, un procedimiento más corto, adecuado y sin que le cueste tanto a la ciudadanía, que a la fecha no les lleva tanto tiempo ni es tan molesto para que puedan confirmar.

Pidió que se reconsidere lo anterior, en el tenor de regresar la confirmación para darles garantía a las y los ciudadanos en el extranjero en la tutela de salvaguardar sus datos personales.

Insistió en que se reconsidere su solicitud, de realizar la votación de manera general, y una

votación en lo particular, contemplando los tres puntos que señaló el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, los cuales no generaron consenso, incluso, en la CNV con los partidos políticos que estuvieron presentes, y por lo que observaba, tampoco en ese momento.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Puntualizó que el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona aclaró que en la actualidad no son las autoridades electorales las que hacen alteración de la votación; sin embargo, manifestó que las alteraciones se dan desde hace muchos años.

Externó que, de ninguna manera piensa que de pronto todas y todos los mexicanos se volvieron demócratas e ímpolutos, sino que hay muchos dispuestos a hacer trampa, pero para eso hay una autoridad electoral autónoma y especializada, para cuidar la integridad de las elecciones, y también por eso existen reglas eficaces para evitar la adulteración de votos, siendo esa la realidad, la fuerza institucional que se tiene; y, sobre todo, la eficacia de sus normas, que se tienen para impedir que el doble voto de alguien que se vaya rápidamente de San Diego, de San Francisco o de Dallas a la frontera mexicana, ya que ello se dificulta por el marcado de la credencial y por el líquido indeleble, si es que se pudiera burlar, pero hasta el momento no se tienen evidencias de que se pueda burlar, al menos, no masivamente; por lo que se debe tener cuidado para que esos dos mecanismos para evitar el doble voto se siga aplicando y poder estar tranquilos.

Por otra parte, en cuanto a la LNE-Extranjero, comentó que se tiene desde hace tiempo en las casillas especiales un esquema similar para permitir identificar a las ciudadanas y los ciudadanos con facilidad y que, incluso, se instala un equipo de cómputo, para ver por cuáles elecciones específicamente tienen derecho a votar las y los ciudadanos que están en tránsito, que puede ser que anden fuera de su municipio, de su distrito o de su estado, y con esa analogía se utiliza una base de datos que contiene información indispensable para identificar a qué elecciones tiene derecho a votar la ciudadanía que se encuentra en tránsito en el extranjero.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* No habiendo más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que realice la votación del punto del Orden del día tratado, primero en lo general, y después con la exclusión de los tres temas que refirió el Consejero Uuc-kib Espadas Ancona, respecto a que personas con CPV emitida en México puedan votar en el extranjero, a las listas adicionales en las sedes en el extranjero y a la no confirmación de recepción de la CPVE.

Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico:* Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban en lo general que se someta a la consideración del CGINE el proyecto de acuerdo y sus anexos, a que se refiere el punto 8 del Orden del día; mismo que fue aprobado por unanimidad de la y los presentes.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE:* Preciso al Secretario Técnico que, en la siguiente votación, la solicitara en los términos como viene en el proyecto de acuerdo y sus lineamientos, respecto de los tres puntos señalados en lo particular.

Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico:* Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales si aprueban en lo particular, en la forma como se presente en el proyecto de acuerdo y sus lineamientos, lo correspondiente a que

las y los ciudadanos residentes en el extranjero puedan votar con CPV emitida en el territorio nacional cuando no estén inscritos en la LNE-Extranjero; que se pueda votar cuando no sea confirmada la recepción de la CPVE; así como, la posibilidad de que se enliste hasta mil personas por sede en el extranjero que se encuentren en esa situación; mismas que fueron aprobadas por mayoría de tres votos y un voto en contra de la y los presentes.

ACUERDO **INE/CRFE51/07SE/2023**

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024” y sus anexos.

SENTIDO DEL VOTO Se aprobó en lo general, por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

No se aprobó en lo particular, por lo que respecta a la propuesta de que no se integre un listado nominal con personas ciudadanas que cuentan con Credencial para Votar vigente emitida en territorio nacional pero que no realizaron su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para votar bajo la modalidad presencial, así como a la posibilidad de que puedan votar por esa vía en cada sede en el extranjero hasta mil personas ciudadanas sin previa inscripción, por mayoría de tres votos del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión, y un voto en contra del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realice las gestiones necesarias para hacer de conocimiento del CGINE el proyecto de acuerdo y sus anexos que fueron aprobados, en la próxima sesión que celebre.

Asimismo, le solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, A CARGO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, PERIODO DEL 10 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2023; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN AL CONSEJO GENERAL

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Refirió que en el informe presentado a la mesa se consignan seis sesiones celebradas de abril a agosto de 2023, una de ellas ordinaria, cuatro extraordinarias y otra más ordinaria de carácter urgente que celebró la CRFE bajo su Presidencia, en las cuales se presentaron 19 proyectos de acuerdo, 19 informes, dos presentaciones o planes de trabajo, así como seis notas y documentos de diversos temas, de los cuales varios fueron aprobados en última instancia por el CGINE.

Explicó que este informe también reporta las actividades realizadas entre los meses de abril y agosto de 2023, en el cual se realizó un trabajo intenso y de manera muy cercana con la DERFE, para conocer, revisar, supervisar y dar seguimiento a los temas en materia registral.

Señaló que, en los cinco meses de trabajos se realizaron seis sesiones; sin embargo, analizando a detalle el contenido de los órdenes del día y del contexto en que se presentaron los temas, se ve en varios hitos el quehacer institucional que obliga a reinventar y fortalecer lo que se ha hecho y a renovar todo lo necesario.

Profundizó en los importantes logros y avances que se han presentado en la CRFE, y de los cuales algunos no se agendaron en el Programa Anual de Trabajo, pero merecen toda la atención y un adecuado seguimiento, como son, entre otros: los apartados que se incluyeron en la actualización del informe, enviados en alcance a la presente sesión, en los que se exponen los avances y resultados al mes de julio de 2023, de las solicitudes de firma de convenios de colaboración para la obtención de información, con el apoyo del Padrón Electoral, que es la base de datos más grande, completa y robusta de este país y que coadyuva en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

Comentó que, si bien desde 2016 se han suscrito 19 convenios con fiscalías federales, estatales y servicios médicos forenses, resalta a la vista que, en lo que va de 2023, no se han suscrito nuevos convenios; por tal razón, se llevaron a cabo esfuerzos para firmar convenios con algunas entidades federativas, particularmente con la Ciudad de México, Estado de México y Guerrero, quienes hicieron contacto con el INE. Destacó que se mantiene una relación con ellos y se les ha enviado el proyecto de convenio para que presenten las observaciones que pudieran tener al mismo.

Respecto al tema de la identificación y localización de personas desaparecidas, principalmente aquellas que se encuentran con vida, que se relaciona con el contexto generalizado de la violencia que se vive en México y lo cual no debe ser ajeno a esta autoridad electoral, informó que, al 31 de julio de 2023, con base en los convenios vigentes, se han obtenido 19,800 respuestas con al menos una candidatura para su identificación, lo que representa tres de cada diez solicitudes que se realizan; asimismo, se han tenido 50,863 respuestas con al menos una candidatura para localización de personas desaparecidas, que asciende a cerca del 70% del total de este tipo de solicitudes; por lo que dichos resultados conducen a mejorar los mecanismos para identificar posibles candidaturas, optimizar la calidad de las huellas captadas por los servicios forenses, buscar tecnologías que eviten la pérdida de la calidad en la digitalización y promover la actualización de los registros en la CURP de las personas.

Por otra parte, dijo que se consigna como tarea cumplida la puesta a punto del entramado normativo, técnico y operativo en materia registral para la organización del PEF23-24 y los PEL23-24, que serán los más grandes de la historia y el mayor reto organizativo que enfrentará el INE.

Refirió que, con los proyectos que se presentaron en los puntos anteriores de esta sesión, se someterán a la aprobación del CGINE en la sesión ordinaria del 25 de agosto de 2023, por lo que se puede decir que se cumplió la meta no obstante la premura, para solventar algunos temas como el de las circunscripciones para las Concejalías en la Ciudad de México que, por fortuna, saldrá sin mayores complicaciones y en los tiempos necesarios y

legales.

Expresó que existen otros temas que se trabajaron con la DERFE y que se están incubando para su próxima presentación, lo cual permitirá la maximización de derechos de la ciudadanía para ejercer el voto en materia de identidad, destacando los siguientes: la actualización del procedimiento y protocolo de seguridad para la devolución de las listas nominales que se utilizan en las jornadas electorales y de participación ciudadana buscando soluciones que permitan, por ejemplo, su disponibilidad en medios electrónicos; la conformación de comités técnicos en materia de evaluación del Padrón Electoral y de Conteos Rápidos que confía en que se integrarán con las mejoras personas científicas y técnicas en su campo; el análisis de la viabilidad jurídica y técnica para incluir un apartado en la CPV con el elemento de información sobre identidad de género autopercibida a las personas que se distinga del campo del sexo; así como, proyectos trascendentales para el quehacer institucional como la credencialización de personas repatriadas, de personas que acaban de obtener su libertad, de personas que se encuentran en prisión preventiva, la simplificación de trámites para obtener o reponer la CPV, la adopción de medidas para fortalecer la atención ciudadana en Módulos de Atención Ciudadana y/o a través del Centro de Atención Ciudadana INETEL o bien, el proyecto de la Credencial Digital.

Expresó que se tiene garantizada la continuidad de los trabajos y la preparación de nuevos proyectos en el marco de la CRFE y aseguró que, forme o no parte de la futura integración de esta Comisión, estará al pendiente de su desarrollo e implementación.

Ofreció unas palabras de agradecimiento y reconocimiento, en primer lugar, al acompañamiento del trabajo constante y profesional de la DERFE para la organización y preparación de los insumos de los temas de asuntos que se vieron en la CRFE de la mano, primero, del ingeniero Jesús Ojeda Luna como Encargado de despacho de la DERFE y después del licenciado Alejandro Sosa Durán, como Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y Secretario Técnico de la CRFE.

Reconoció a sus colegas, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura y el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, por su colaboración y sus valiosas aportaciones que enriquecieron la discusión y la calidad de los informes, proyectos de acuerdo y demás documentos que se conocieron y votaron en la Comisión.

Reconoció la labor de las mujeres y hombres que representan a sus partidos políticos acreditados ante el CGINE, ante el Poder Legislativo, así como ante la CNV quienes han acompañado en todo momento, cuya labor es imprescindible en la vigilancia, supervisión y seguimiento de los asuntos de la CRFE.

Confió en la continuidad de los trabajos que conocerá y atenderá esta Comisión Permanente del CGINE, independientemente de las Consejeras y los Consejeros Electorales que la integren y presidan a partir del mes de septiembre de 2023.

Declaró que es un valor muy importante en los proyectos que lleva a cabo la DERFE, el potencial que se tiene con el registro y el Padrón Electoral que contiene la base de datos personales más grande del país, y a quien la ciudadanía confía el cuidado y salvaguarda de todos sus datos personales, no solo para el ejercicio de los derechos político-electorales, sino también como medio de identidad, porque así lo ha reconocido la Sala Superior del TEPJF, que la CPV se ha instaurado como medio de identidad para las mexicanas y los

mexicanos, tanto fuera como dentro del país.

Agradeció a todos los que la acompañaron durante el periodo de su Presidencia, por su trabajo, paciencia y perseverancia.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Reconoció a la Presidenta de la CRFE su buena coordinación y conducción en los trabajos; su iniciativa y perseverancia en el cumplimiento de los objetivos de la CRFE y de toda el área; así como su apertura para tomar en cuenta opiniones diversas y sumar para construir consensos.

Además, reconoció el trabajo de los titulares y de todo el equipo de la DERFE en tan breve etapa, pero muy sustanciosa, ya que son preparativos del proceso electoral que está en puerta.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente para enviar el informe al CGINE para su conocimiento.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y a los Consejeros Electorales si aprueban presentar al CGINE el informe referido en el punto 9 del Orden del día, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la agenda; lo cual fue aprobado por unanimidad de la y los presentes.

ACUERDO	INE/CRFE52/07SE/2023 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe de conclusión de actividades de la Presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores, a cargo de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, periodo del 10 de abril al 31 de agosto de 2023, para los efectos conducentes.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para que el CGINE conociera el informe en la próxima sesión que celebre.

Acto seguido, pidió al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del Orden del día.

10. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Refirió que no se formularon solicitudes o compromisos durante la sesión.

FINAL DE LA SESIÓN

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Al haberse presentado la totalidad de los puntos del Orden del día, dio por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de 2023 de la CRFE, siendo las catorce horas con siete minutos del día de la sesión.

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
**CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

ARTURO CASTILLO LOZA
CONSEJERO ELECTORAL

UUC-KIB ESPADAS ANCONA
CONSEJERO ELECTORAL

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

ALEJANDRO SOSA DURÁN
SECRETARIO TÉCNICO

La presente acta se aprueba por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electores de la Comisión del Registro Federal de Electores, en términos de la integración y presidencia aprobada en el Acuerdo INE/CG532/2023, que intervinieron en su aprobación una vez que se corroboró que el contenido de la misma es coincidente con lo asentado en la versión estenográfica correspondiente.

